



Secretariado de Evaluación de la Actividad Docente
Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

**SISTEMA EXPERIMENTAL DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD
DOCENTE.**

DOCENTIA-US

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

29 DE JULIO DE 2024

SOBRE EL PROGRAMA DOCENTIA-US

El Programa DOCENTIA (Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario) puesto en marcha por ANECA en coordinación con las agencias de evaluación autonómicas, pretende favorecer la evaluación de la actividad docente del profesorado prestando apoyo a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

El diseño del sistema de evaluación del DOCENTIA-US, está alineado con las dimensiones de evaluación de la docencia establecidas por la ANECA en su última actualización del Programa DOCENTIA de mayo de 2021. Es un modelo detallado, fiable y sostenible, adaptado a la definición operativa establecida por la Universidad de Sevilla.

¿Qué objetivos persigue?

DOCENTIA-US tiene como finalidad última garantizar la mejora de la calidad docente y contribuir a alcanzar la excelencia docente en la Universidad de Sevilla. Paralelamente, pretende mejorar el desarrollo docente de su profesorado, reconociendo su dedicación y los logros alcanzados.

¿Qué unidad es responsable de la gestión del programa en la Universidad de Sevilla?

La unidad técnica responsable de la gestión del programa es la *Unidad DOCENTIA-US* dependiente del Secretariado de Evaluación de la Actividad Docente (Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador), ubicada en el Edificio del Rectorado.

¿Cómo puedo obtener más información sobre el programa?

Toda la información se encuentra publicada en la página web <https://www.us.es/trabaja-en-la-us/profesorado/docentia>

Para cualquier duda, el profesorado podrá contactar con la Unidad DOCENTIA-US a través del teléfono **954556664**, o a través de la dirección de correo electrónico

- Dudas sobre el programa: docentia1@us.es
- Incidencias o dudas sobre la plataforma: incidencia-docentia@us.es

SOBRE EL PLAN ANUAL DE ENCUESTAS

El Estatuto de la Universidad de Sevilla en su art. 57.1 establece que: "La Universidad desarrollará un sistema de evaluación anual de la calidad docente, obligatorio para todo el personal docente e investigador incluido en los planes de organización docente, con las debidas garantías técnicas y basado esencialmente en encuestas realizadas a los estudiantes...".

¿Tengo que participar obligatoriamente en el Plan Anual de Encuestas?

E profesorado de la Universidad de Sevilla, sea cual sea su dedicación académica y su categoría, deberá participar anualmente en el plan de encuestas de satisfacción del estudiantado con la actividad docente del profesorado en algunos de los sistemas alternativos de actuación:

- Sistema autogestionado. Formularios en papel a distribuir por el profesorado entre su alumnado.

- Sistema online. A través de Secretaría Virtual.

¿Tengo que participar con todas las actividades impartidas?

No es necesario, pero si debe tener en cuenta que, para que las encuestas sean consideradas válidas, para cada grupo de actividad que compone la actividad docente del profesorado, el número de cuestionarios debe ser superior o igual a 5, y debe haber matriculados un mínimo de 5 estudiantes.

Del mismo modo, el profesorado debe impartir en ese grupo de actividad, al menos 1 crédito del Plan de Dedicación Académica del profesor/a tanto en docencia en Grado como en Máster.

¿Existe alguna limitación en cuanto a la tipología de la actividad?

Si. Debe tener en cuenta que no podrán ser sometidas a evaluación las actividades docentes asociadas a Trabajos Fin de Estudios, Prácticum o Prácticas Tuteladas.

Imparto varios grupos de la misma actividad de una misma asignatura, pero en ninguna de ellas llego a 1 crédito de docencia ¿No puedo obtener ningún informe sobre la valoración que han hecho mis estudiantes?

Excepcionalmente, si se trata de la misma actividad impartida en diferentes grupos de una misma asignatura y la suma de los créditos totales impartidos es 1 o más, podrá obtener el informe global anual, pero no podrá participar con dicha actividad en el programa DOCENTIA-US.

SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DOCENTIA-US

¿Es obligatoria la participación?

Para los cursos 2022-2023 y 2023-2024, la participación, al tratarse de un sistema experimental, es voluntaria.

A partir del curso 2024-2025, la evaluación a través del sistema DOCENTIA-US será obligatoria y de aplicación a todo el personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, independientemente de su categoría académica y dedicación, salvo los profesores asociados a los hospitales universitarios, cuya figura está regulada en los convenios firmados entre las autoridades sanitarias y la Universidad. No obstante, podrán participar de forma voluntaria.

¿En qué consiste la evaluación?

Para los dos cursos del sistema experimental, la evaluación consiste en la integración de todos los elementos del modelo en el periodo de 6 cursos académicos.

- 1) Integración de las respuestas a los formularios de satisfacción del estudiantado sobre la docencia del profesorado de los cursos a evaluar.
- 2) Autoinforme del profesorado
- 3) Informes de las autoridades académicas correspondientes.

Una vez que la participación sea obligatoria (2024-2025), cada 3 años, el profesor tendrá que someter a evaluación su actividad docente.

¿Cómo se obtiene un tramo completo DOCENTIA-US?

Con carácter general, el tramo completo se obtiene cuando el profesor haya obtenido evaluación favorable en las dos evaluaciones consecutivas (3 años cada una) de las que se compone DOCENTIA-US.

Durante los 2 cursos en los que el sistema se encuentre en su fase experimental (2022-2023 y 2023-2024) el profesorado que obtenga una evaluación favorable habrá obtenido el tramo completo DOCENTIA-US al haber sido sometido a evaluación un periodo de 6 cursos académicos.

¿Cómo puedo informarme sobre los plazos del procedimiento?

Todos los plazos e información de interés para el profesorado se publicarán convenientemente en la web indicada anteriormente.

Del mismo modo, el profesorado será informado a través de la lista de distribución del PDI o de DOCENTIA-US según sea el caso.

¿Cada cuánto tiempo tengo que evaluarme?

El profesorado que obtenga una evaluación positiva DOCENTIA-US no tendrá que volver a evaluarse hasta pasados 3 cursos académicos desde el último en el que fue evaluado.

Las bajas laborales, licencias y años sabáticos, ya sean por cargo académico u otras razones, no son consideradas en el cómputo general del periodo de docencia que determina la siguiente evaluación obligatoria.

IMPORTANTE: Todo el profesorado tiene que participar en el Plan Anual de Encuestas del Estudiantado con la Actividad Docente del Profesorado, independientemente de que haya obtenido su evaluación DOCENTIA-US positiva.

¿Cómo puedo participar?

Durante el periodo experimental, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador cursará invitación al profesorado que cumpla con determinados requisitos entre los que se encuentra el haber obtenido evaluaciones, por parte de su alumnado, MUY FAVORABLES.

La convocatoria también estará abierta al profesorado que tenga necesidad de evaluación, y que cumpla con los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma habilitada al efecto en los plazos que oportunamente determine la convocatoria.

¿Qué grupos de actividades docentes pueden someterse a evaluación?

Todas las formas parte del PAP (Plan de Dedicación Académica del Profesor/a) donde se encuentran registradas todas las actividades docentes realizadas en la US.

A efectos del programa, y por tanto incorporadas en el Plan Anual de Encuestas, principalmente la actividad docente teórica y/o práctica (incluyendo las prácticas clínicas), de laboratorio, seminarios y taller.

Se excluyen las actividades correspondientes a tutelas académicas (dirección de TFG, TFM o Tesis Doctorales), clínica, salidas, o prácticum.

Además, y dentro de las categorías mencionadas, cada grupo de actividades docentes sometidos a evaluación deben cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:

- Supongan al menos 1 crédito del PAP del profesor
- Tengan al menos 5 alumnos matriculados

Teniendo en cuentas estas condiciones, será el profesor/a quien elija anualmente qué grupos de actividades docentes concretas, de las registradas en el PAP, desea someter a evaluación a través del Plan Anual de Encuestas.

¿Existe un mínimo de docencia de la que evaluarse?

En el actual sistema experimental no existe un mínimo de docencia de la que evaluarse.

Una vez que el Programa DOCENTIA-US pase a ser obligatorio, podrán establecerse porcentajes mínimos de docencia, para la participación o para conseguir la categoría de “Excelente”.

El Programa habla de “dimensiones”. ¿Qué son?

Llamamos “dimensión” a las fases que se suceden en un ciclo de mejora continua. En el caso de DOCENTIA-US se han establecido 3 dimensiones:

- Dimensión I: Planificación de la enseñanza
- Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza
- Dimensión III: Resultados

Para cada una de estas dimensiones se han establecido un conjunto de indicadores que reflejan los diferentes aspectos de la actividad docente asociados a cada una de ellas, y que se corresponden también con las preguntas que los estudiantes responden en el Plan Anual de Encuestas.

¿Qué agentes intervienen en la Evaluación y cómo se ponderan?

Del total de 120 puntos que se pueden conseguir en la evaluación, los agentes que intervienen aportan lo siguiente:

- Estudiantado, a través de los cuestionarios de Satisfacción de los Estudiantes con la labor docente de su Profesorado: 56 puntos. (46,67%)
- Profesorado, a través del Autoinforme (valoración personal del conjunto de la docencia que se somete a evaluación): 49 puntos. (40,83%)
- Responsable Académico del Departamento, a través de un Informe: 6 puntos. (5%)
- Responsable Académico del Centro, a través de un Informe: 4 puntos. (3,34%)
- Bases de datos US. Tasa de aprobados: 5 puntos. (4,16%)

El máximo de puntos posible es 100, repartidos entre las tres dimensiones.

- Dimensión I, máximo 20 puntos

- Dimensión II, máximo 35 puntos
- Dimensión III, máximo 45 puntos

¿Qué puntuación aporta como máximo a cada dimensión cada uno de los agentes implicados?

| DIMENSIONES A EVALUAR | Puntos por Fuentes de Información | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------|------------------------|
| | Profesorado | Responsables Académicos Centro y Dpto | Estudiantado | Base de datos de la US |
| Dimensión I: PLANIFICACIÓN | 9 | 6 (2 centro y 4 dpto) | 12 | |
| Dimensión II: DESARROLLO | 15 | 4 (2 centro y 2 dpto) | 19 | |
| Dimensión III: RESULTADOS | 25 | | 25 | 5 |

¿Cómo se realizan los cálculos para obtener la puntuación que corresponde a cada dimensión?

Las fórmulas para la ponderación de los diferentes ítems pueden consultarse en el Anexo V de las bases que rigen la convocatoria DOCENTIA-US.

Soy Responsable Académico de un Departamento / Centro y participo como docente en la convocatoria DOCENTIA-US ¿tengo que hacer mi propia evaluación del Autoinforme?

No. En el web de DOCENTIA-US puede consultar las instrucciones para proceder.

¿Qué es la tasa de aprobados y cómo se calcula?

La tasa de aprobados de un grupo se define como la relación porcentual entre el número total de alumnos que superan la asignatura, y el número total de alumnos que se presentan a examen (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos).

Para el cálculo, se consideran los grupos de actividad donde el profesor imparta al menos un crédito, de cada grupo se extraen los datos del número de aprobados y el número de presentados. El cálculo final se obtiene según la fórmula recogida en ANEXO V de la convocatoria. Un ejemplo del cálculo es el siguiente.

Supongamos que tenemos la siguiente situación, un profesor imparte docencia en 3 grupos de actividad con los siguientes datos:

| Grupo | Créditos impartidos | Alumnos Presentados | Alumnos Aprobados |
|-------|---------------------|---------------------|-------------------|
| 1 | 6 | 25 | 20 |
| 2 | 3 | 18 | 10 |
| 3 | 1 | 9 | 8 |

La tasa de aprobados es la media ponderada según el número de créditos impartidos, alumnos aprobados y alumnos presentados, es decir,

$$t_{aprob} = \frac{6 * 20 + 3 * 10 + 1 * 8}{6 * 25 + 3 * 18 + 1 * 9} = 0,741$$

Con ese valor, calculamos el porcentaje de aprobados, 74,1% ($t_{aprob} \times 100$) y según la siguiente tabla

| Porcentaje de aprobados sobre presentados | Menos de 50% | Entre 50% y 75% | Mayor de 75% |
|---|--------------|-----------------|--------------|
| Ponderación del ítem (Pt_{aprob}) | 1 | 2 | 3 |

el valor del ítem final es 2. Finalmente, en el cómputo total del DOCENTIA (ver anexo V de indicadores), el valor de la tasa de aprobados es

$$Pt_{aprob} * \frac{5}{3}$$

que en nuestro ejemplo valdría

$$2 * \frac{5}{3} = 3,33 \text{ puntos}$$

El valor final de este ítem sólo puede ser una de las siguientes opciones:

- **1,67 puntos** (si el porcentaje de aprobados es menos del 50%)
- **3,33 puntos** (si el porcentaje de aprobados está comprendido entre el 50% y el 75%)
- **5 puntos** (si el porcentaje de aprobados es mayor de 75%)

En varias asignaturas de las que soy docente, tenemos acta única para todos los grupos de esas asignaturas ¿cómo se calculará mi tasa de aprobados?

En el cálculo de la tasa de aprobados se consideran los grupos de actividad donde el profesor imparta al menos un crédito (no tiene relación con quién firme el acta) y se calcula la media ponderada según se indica en la [pregunta anterior](#). Nada tiene que ver, por tanto, con quién es el firmante del acta de la asignatura.

¿Cuáles son los resultados que puedo obtener?

La valoración global que puede obtener será:

- Excelente: cuando obtenga una puntuación igual o superior a 85 puntos
- Muy favorable: cuando obtenga una puntuación igual o superior a 70 puntos
- Favorable: cuando obtenga una puntuación igual o superior a 50 puntos
- Desfavorable: cuando su puntuación sea inferior a 50 puntos

¿Quién realiza la Evaluación?

Son 2 las Comisiones implicadas en el proceso:

- Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (CEAD)
- 5 Comités de Rama de Evaluación de la Actividad Docente (CREAD). 1 por cada rama de conocimiento

En todos los casos, el profesorado de las comisiones deberá contar con al menos quince años de antigüedad como docente, tener vinculación permanente y dedicación a tiempo completo, y no haber sido evaluado desfavorablemente por su actividad docente.

¿Cuál es la composición de la CEAD?

La composición de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente, así como la normativa de funcionamiento de dicha comisión se pueden consultar en ACUERDO 9.8 del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2024.

¿Cuál es la composición de la CREAD?

La composición de los Comités de Rama de Evaluación de la Actividad Docente, así como la normativa de funcionamiento de dicha comisión se pueden consultar en ACUERDO 9.8 del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2024.

Me gustaría conocer quiénes son los integrantes de las Comisiones ¿cómo puedo informarme?

Una vez aprobado el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones, se procederá al nombramiento de sus integrantes. Finalizado el plazo legalmente establecido para la aceptación de los nombramientos, se hará público el nombre de los componentes en la página web de DOCENTIA-US.

Del mismo modo se hará público el reglamento con las funciones detalladas de ambas comisiones.

¿Cómo podré saber los resultados de mi evaluación?

Finalizada la evaluación, se facilitará al profesorado un informe individualizado en el que constará la puntuación global de su evaluación, las de las distintas dimensiones y, si fuera el caso, las propuestas específicas de mejora de su actividad docente.

Estos informes estarán disponibles en la Secretaría Virtual.

¿Se informará a las autoridades académicas sobre el resultado de la evaluación?

Con el fin de que puedan realizar el seguimiento de la calidad docente del profesorado adscrito a su departamento o centro, las autoridades académicas recibirán información individualizada de los resultados obtenidos por el profesorado evaluado.

En el caso particular de los Centros, se enviará igualmente información agregada de los resultados obtenidos por el profesorado de cada una de las Facultades y Escuelas.

¿Puedo reclamar si no estoy conforme con el resultado de mi informe final?

El profesorado en desacuerdo con la valoración otorgada podrá presentar reclamación dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de comunicación ante el

presidente de la CEAD; exclusivamente a través del Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de su Sede Electrónica <https://sede.us.es/web/guest/registro>.

No podrán ser objeto de reclamación las encuestas de los estudiantes ni el autoinforme del profesor, cuya naturaleza no es la de un acto administrativo. No obstante, sí pueden ser objeto de corrección por la existencia en los mismos de algún error material, de hecho, o aritmético.

Tras el estudio de las posibles reclamaciones, CEAD dictará Resolución definitiva que será notificada individualmente a los interesados.

El profesorado en desacuerdo con la Resolución de la reclamación podrá interponer recurso de alzada ante la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador en los términos previstos en los art. 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

¿Qué ocurre si obtengo una evaluación “desfavorable”?

En la fase experimental, si obtuviese una evaluación desfavorable podrá optar entre participar en la 2.ª convocatoria experimental (siempre que cumpla los requisitos para ello), o esperar a la siguiente convocatoria. En este último caso, debe recordar que ya estará implantado en su totalidad del Sistema DOCENTIA-US y, por tanto, la evaluación se llevará a cabo en 2 fases de 3 cursos de duración cada una. **IR A PREGUNTA RELACIONADA**

Si renuncio a participar en la primera convocatoria del Sistema Experimental ¿cuándo puedo volver a participar de nuevo?

En ese caso el/la profesor/a podrá participar en la siguiente convocatoria (siempre que cumpla los requisitos para ello) o esperar a la siguiente convocatoria. En este último caso, debe recordar que ya estará implantado en su totalidad del Sistema DOCENTIA-US y, por tanto, la evaluación se llevará a cabo en 2 fases de 3 cursos de duración cada una.

SOBRE LA PLATAFORMA DOCENTIA-US

A fin de facilitar la elaboración de los Autoinformes e Informes contemplados en el Programa DOCENTIA-US, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador pone a disposición del profesorado participante la Convocatoria del Sistema Experimental, una aplicación informática accesible a través de la Secretaría Virtual.

¿Cómo puedo acceder a la plataforma?

A la aplicación se accede a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla <https://sevius4.us.es/> “Iniciar sesión” ➡ “Buscar” ➡ Docentia-US – Evaluación de la actividad docente

¿Existe algún calendario sobre el procedimiento?

Se ha elaborado un calendario sobre el procedimiento que se facilita junto con el manual de instrucciones de la aplicación.

| FECHAS | ACTUACIÓN |
|--|---|
| Hasta el 20 de septiembre de 2024* | Plazo para la realización del Autoinforme del profesorado |
| Hasta el 22 de julio de 2024 | Plazo de renuncia a participar en el procedimiento |
| Del 23 de julio al 30 de septiembre de 2024* | Realización de informes por parte de los responsables de departamento y de centro |
| Del 01 de octubre al 20 de diciembre de 2024 | Constitución y celebración de las Comisiones de Evaluación |

**Aunque la plataforma informática permanecerá operativa durante el mes de agosto no se prestará asistencia técnica ni de consulta.*

He decidido renunciar a mi participación en la convocatoria DOCENTIA-US ¿Cómo debo comunicarlo?

La plataforma prevé la posibilidad de que el profesorado pueda renunciar a su participación en la convocatoria.

Si bien es preferible que lo haga en los 7 días naturales siguientes a la apertura de la plataforma, podrá solicitar la anulación de su participación mientras el plazo para la realización del autoinforme esté abierto. Bastará con clicar en el icono que se indica en el manual de funcionamiento de la plataforma y el gestor de la misma anulará su participación. Recuerde que no se trata de una acción inmediata, aunque se atenderá su petición a la mayor brevedad posible.

Del mismo modo, si no le da a “Guardar y Finalizar” el autoinforme en los plazos establecidos para ello, su participación será anulada de oficio.

Mis datos de adscripción (departamento, área, centro y rama) no son correctos ¿Cómo puedo cambiarlos?

La plataforma prevé la posibilidad de que el profesorado que detecte algún error en sus datos de adscripción pueda solicitar subsanarlo clicando en el icono que aparece al lado del dato en concreto. Recuerde que este proceso no es automático, por lo que el cambio se producirá cuando el gestor de la plataforma lo active.

¿Dónde puedo consultar el manual de funcionamiento de la aplicación DOCENTIA-US?

El manual de funcionamiento de la aplicación se encuentra publicado en la web de DOCENTIA-US y también estará disponible en la plataforma.

¿Existe algún límite de caracteres para cumplimentar los campos de texto libre?

Si. Aparecen indicados en cada apartado, en concreto son 5.000 caracteres los permitidos.

¿Qué característica deben tener los ficheros que debo subir a la plataforma?

El único requisito que deben cumplir los ficheros subidos al sistema es que sean ficheros comprimidos en formato ZIP o RAR. Recuerde que, cada apartado requiere un fichero único. Para ello, solo tiene que seleccionar los archivos, pulsar el botón derecho del ratón, y elegir la opción “Comprimir en Archivo ZIP”. El límite de peso del archivo es de 30M, se indica en cada apartado.

En mi centro me han indicado que no pueden incluir el nombre de los alumnos autores de los TFG y de los TFM que he dirigido. ¿Qué puedo hacer?

La Ley de Protección de Datos no permite utilizar dichos datos por lo que, aunque el certificado que le hayan expedido omita ese dato, será totalmente válido.

En el certificado sobre la dirección de TFG de mi centro no han incluido la titulación a la que corresponde.

En aquellos centros en los que solo se imparta una titulación, no será necesario que ésta se especifique. En aquellos centros en los que se imparta más de una titulación, será necesario que se indique a qué titulación corresponde el TFG o TFM dirigido.

He realizado acciones formativas y de innovación a lo largo de toda mi vida académica ¿Puedo incluirlas?

Los datos deben ser referidos, únicamente, al periodo objeto de evaluación, por lo que no son computables aquellas actividades que se hayan realizado fuera del periodo que va del 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2023.

He realizado una serie de actividades que no están entre las que contempla la convocatoria DOCENTIA-US ¿Cómo puedo hacerlas valer en mi autoinforme?

Sólo son puntuables aquellas actividades previstas en el apartado “Formación e Innovación” de la convocatoria.

La valoración propia de las rúbricas ya contempla esas actividades. Del mismo modo, puede indicar mencionarlas en el apartado de Reflexión pues, como la propia convocatoria indica: *“El contenido de estos apartados será considerado por el comité de evaluación para situar en contexto y corregir al alza, en su caso”*.

¿Es necesario aportar los informes de evaluación de los cursos de los que me voy a evaluar?

No es necesario aportar ningún documento relativo a sus evaluaciones. En la plataforma se encuentran cargados los datos de los cursos objeto de evaluación con las ponderaciones establecidas en la convocatoria.

He finalizado mi autoinforme y le he dado a “Grabar y Finalizar”, pero me he dado cuenta de que he cometido un error y me gustaría subsanarlo. ¿Qué puedo hacer?

Mientras el plazo para realización de los autoinformes esté abierto, podrá solicitar la reapertura de su autoinforme. La plataforma dispone de un “botón” a través del que podrá realizar dicha acción. Tenga en cuenta que la acción no es inmediata y debe ser autorizada por el gestor de la plataforma, quien la atenderá lo antes posible.

Solo se atenderán las peticiones de apertura de autoinforme que entren la plataforma hasta las **12:00 del día 19 de septiembre de 2024** a fin de que el profesorado solicitante pueda realizar las modificaciones dentro del plazo establecido.

¿A quién puedo acudir si tengo alguna duda al realizar mi autoinforme o si falla la plataforma?

Para cualquier duda o incidencia sobre la convocatoria, debe dirigir un correo electrónico a la dirección incidencia-docencia@us.es.

Si la incidencia es de tipo informático, daremos traslado de la misma a los responsables técnicos de la plataforma para su inmediata solución.

Toda referencia en este documento a personas, colectivos o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.